

**JUZGADO 44 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Y/O
JUZGADO 62 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
CARRERA 10 No. 14 – 33 PISO 14 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA
cmpl62bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELÉFONO: 3416912**

AVISO 597 C.G.P

EL JUZGADO 62 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C. Transformado en 44 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Para efectos legales y en la forma prevista en el numeral 10 del Artículo 597 del Código General del Proceso

HACE SABER

Que, mediante providencia de **28 de marzo de 2022**, dictada por este Juzgado, y debidamente notificada, se DISPUSO, la fijación del presente aviso en el micrositio correspondiente a este Juzgado en la página web de la rama judicial, por el termino de veinte (20) días, a efecto que los interesados ejerzan sus derechos en el proceso **EJECUTIVO** No. 110014003062-**2000-01381**-00 de **REYNALDO GUTIERREZ TORRES** contra **JOSÉ PINZÓN MARIÑO**, y en torno al bien inmueble identificado con folio de matrícula número **50S-1022454**, que fue embargado por este Juzgado, lo anterior en razón a que el expediente en referencia no se encontró en este Despacho Judicial, ni en el Archivo Central.

Teniendo en cuenta lo indicado con anterioridad, y de conformidad con lo establecido en el numeral 10º artículo 597 del Código General del Proceso, para el conocimiento de los interesados en el proceso y la medida de embargo en referencia, se fija el presente **AVISO** en el micrositio correspondiente al **JUZGADO 62 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Transformado en 44 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**, de la página web de la rama judicial, por el término de veinte (20) días hábiles hoy veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022).

**JUAN CARLOS DUARTE GUEVARA
SECRETARIO**

Firmado Por:

Juan Carlos Duarte Guevara

Secretario
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 44 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85669f13bbc5dca620c85a0e616c7db9a932b7342da69de9512a5bcd285b30b7**

Documento generado en 01/07/2022 08:40:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>